

4.882.000

4.884.000

4.886.000

4.888.000

4.890.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL SUELO RURAL

Codigo: DYZ_CA_MM_SR

Escala de Trabajo: 1:10.000

Escala de Impresión: 1:20.000



1:20.000

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2020

REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACIÓN DEL POMCA DEL RÍO BOGOTÁ, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) E INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

CONVENCIONES

- Municipios
- Límite Municipal
- Límite Veredal
- Suelo Urbano
- Límite Centros Poblados
- Drenaje Sencillo
- Intermitente
- Curva Nivel
- Índice
- Intermedia

LEYENDA

DESCRIPCIÓN	POLÍGONOS	
	No.	Ha
Las Áreas con condición de amenaza, son las zonas o áreas del territorio municipal zonificadas como de amenaza alta y media en las que se establezca en la revisión o expedición de un nuevo POT la necesidad de clasificarlas como suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales para permitir su desarrollo. (Artículo 3, Decreto 1807/14).	7	20,51

Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican aquellas áreas sin ocupar del suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales en las que en la revisión o en la expedición de un nuevo POT se proponga su desarrollo.

La identificación de estas áreas se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta y media sin ocupar en los estudios básicos con aquellas que se consideren como objeto de desarrollo. En todo caso el desarrollo de las zonas de amenaza media y alta sin ocupar quedará sujeto a los resultados de los estudios detallados.

Con esta información se elabora el mapa con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y se establecen los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis en las áreas que serán objeto de estudios detallados. (Artículo 11, Decreto 1807/14).

- Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza
- Áreas en condición de amenaza**
 - Equipamiento proyectados
 - Suelos suburbanos sin desarrollar
 - Áreas de vivienda campesina sin desarrollar
 - Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios proyectados
- Zonificación Básica de Amenaza**
 - Media
 - Alta

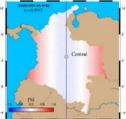
ELABORÓ:	ARCO CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Contratista	10/2021
REVISÓ:	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ Secretario de Planeación	10/2021

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas: MAGNA SIRGAS - Origen Nacional
 Proyección: Transversa de Mercator
 Datum: GRS80
 Falso Este: 5000.000
 Falso Norte: 2000.000
 Meridiano Central: -73
 Latitud de Origen: 4
 Factor de Escala: 0,9992
 Unidades: Metros

Fuentes:
 Cartográfica Básica (GAC CAR)
 Generación Propia

Ruta de Almacenamiento:
 \\EB_CAJICA2.MOVIMIENTOS EN MASA\1. SUELO RURAL\MAPAS\MXD



LOCALIZACIÓN GENERAL



4.882.000

4.884.000

4.886.000

4.888.000

4.890.000

2.112.000
2.110.000
2.108.000
2.106.000
2.104.000
2.102.000
2.100.000
2.098.000
2.096.000
2.094.000

2.112.000
2.110.000
2.108.000
2.106.000
2.104.000
2.102.000
2.100.000
2.098.000
2.096.000
2.094.000

